

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS EN DOBLE PROGRAMA DE PREGRADO REGLAMENTACIÓN

Considerando que la Escuela Colombiana de Ingeniería ofrece a sus estudiantes la posibilidad de cursar un doble programa según lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado y reconociendo que existen diferentes grados de afinidad entre los programas de pregrado en la Escuela, se expide la siguiente reglamentación para la homologación de asignaturas en el segundo programa de un estudiante:

1. Las homologaciones de asignaturas se realizarán de acuerdo con las matrices de homologación entre programas que hacen parte integral de la presente reglamentación.
2. Se homologan las electivas humanísticas, pero no las electivas técnicas.
3. Asignaturas obligatorias o electivas cursadas en el programa principal no pueden ser homologadas como electivas técnicas en el segundo programa. El estudiante deberá cursar y aprobar todas las electivas técnicas del segundo programa.
4. La opción de grado no es homologable. El estudiante deberá realizar la opción de grado en el segundo programa.
5. Todos los cambios en el plan de estudios que afecten las matrices de homologación deberán ser analizados por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Directivo.

Reglamentación avalada por el Consejo Académico en su sesión número 300 del 24 de abril de 2019 y aprobada por el Consejo Directivo en su sesión número 431 del 15 de mayo de 2019.